

Derechos de las personas mayores



GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA

¿Quiénes son las personas mayores?

Son las personas que tienen 60 o más años de edad.

La Ciudad de México es la entidad federativa con el mayor número de personas mayores en el país; se estima que para el año 2050 serán más de 30 millones en México.



¿Qué es el envejecimiento activo y saludable?

Es el derecho que tienen todas las personas a envejecer con el disfrute pleno de la vida, de la convivencia familiar y de espacios de participación social que atiendan la diversidad de intereses y características de las personas mayores.

La forma en la que se envejece está determinada por el acceso que tienen las personas mayores a una salud, alimentación y recreación que favorezca su desarrollo integral y saludable, así como que cuenten con esquemas de cuidados especializados.

Al ir envejeciendo las personas enfrentan mayores condiciones de discriminación y desigualdad: carecen de oportunidades; se les niegan sus derechos; viven violencia física, psicológica y patrimonial; además de abandono y falta de cuidados.

Lo anterior aumenta para las mujeres, pues se ven obligadas a seguir cumpliendo la tarea de cuidadoras y el trabajo del hogar, lo que agrava las situaciones de pobreza y exclusión social que viven a diario.

¿Cuáles son las problemáticas que enfrentan las personas mayores en la Ciudad de México?

Sufren violaciones a sus derechos humanos por motivo de la edad:

- ❖ Persiste la discriminación por estereotipos que generan desigualdad.
- ❖ Faltan programas y servicios públicos especializados para la atención integral de su salud.
- ❖ Se les niega su autonomía en la toma de decisiones relacionadas con la forma en que desean vivir y el cuidado de su salud.

- ❖ Viven rechazo en fuentes de empleo seguras y dignas, acordes con sus capacidades.
- ❖ No hay espacios para su participación en los entornos comunitario, familiar y social.
- ❖ Existe estigmatización sobre el ejercicio de su sexualidad.

Estas condiciones se presentan más en contra de las mujeres mayores, debido a las violencias de género que persisten en nuestro país.



¿Cuáles son los derechos de las personas mayores?

La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce a las personas mayores como un grupo de atención prioritaria, y señala que debe ser protegido especialmente contra: la discriminación por razones de edad; la tortura, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, y el abandono de sus hijas e hijos.

También la Constitución reconoce y protege sus derechos:

- ✓ A vivir una vida libre de violencias y con dignidad;
- ✓ a la nacionalidad y a la libertad de circulación;
- ✓ a la independencia y a la autonomía;
- ✓ a la protección jurídica;
- ✓ a la participación e integración comunitaria;

- ✓ a la privacidad y a la intimidad;
- ✓ al consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud;
- ✓ a una muerte digna a través de la ley de voluntad anticipada;
- ✓ a la libertad personal y al acceso a la información;
- ✓ a la seguridad social, servicios de salud especializados y cuidados paliativos;
- ✓ a una pensión económica, a partir de la edad que determine la ley;

y muchos más.

Para cumplir el texto constitucional local el Gobierno de la Ciudad de México tiene entre sus obligaciones:

- ✓ Establecer un sistema integral para su atención dirigido a prevenir la violencia, el abandono y la discriminación en su contra.
- ✓ Garantizar una ciudad accesible y con servicios de salud.

Las personas mayores y su derecho a la participación

Las personas mayores tienen derecho a participar de manera activa, productiva, plena y efectiva dentro de la familia, la comunidad y la sociedad para su integración en todos estos ámbitos.

Al crear mecanismos que permiten la participación e inclusión social de las personas mayores, no sólo se fortalece un ambiente de igualdad sino que es posible eliminar los prejuicios y estereotipos que les impiden el completo disfrute de sus derechos.

Todas las autoridades están obligadas a promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de las personas mayores.



¿A dónde pueden acudir las personas mayores si sus derechos son violentados?

En la Ciudad de México existen diferentes instituciones que ofrecen servicios y programas para favorecer el ejercicio de los derechos de las personas mayores, a continuación se presentan algunas de las que deben conocer:



- **Agencia Especializada para la Atención de Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar**

Atiende a personas de 60 o más años, víctimas de violencia familiar, mediante asesoría jurídica gratuita, integración de averiguaciones previas, y apoya a la canalización a albergues temporales y asilos, entre otras acciones.

📍 Gral. Gabriel Hernández 56, planta baja, col. Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México.

☎ 55 5345 5111 y 55 5345 5112.

- **Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México**

A través del Programa Dignidad Mayor ofrece atención especializada a personas mayores víctimas de delito, y a quienes requieran atención psicológica.

📍 Amberes 54, col. Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, 06600 Ciudad de México.

Chat de Confianza y Línea Plateada:

☎ 55 5533 5533.

- **Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica del Gobierno de la Ciudad de México**

Ofrece defensa, patrocinio a personas que deben comparecer ante tribunales del fuero común, agencias investigadoras del Ministerio Público y juzgados cívicos.

📍 Xocongo 131, 3er. piso, col. Tránsito, alcaldía Cuauhtémoc, 06820 Ciudad de México.

☎ 55 5128 1122.

- **Instituto para el Envejecimiento Digno**

Orienta en casos de violencia, y ofrece programas de turismo social, servicios, círculos de aprendizaje, atención médica y cuidado de personas mayores para mejorar sus condiciones de vida.

📍 Calle Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, col. Tránsito, alcaldía Cuauhtémoc, 06820 Ciudad de México.

☎ 55 8957 3486 y 55 8957 3450.

Si las autoridades no te atienden o no respetan tus derechos, comunícate al ☎ 55 5229 5600 o acude a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) y presenta una queja.



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México.

Tel.: 55 5229 5600.

Horarios de atención:

24 hrs. del día los 365 días del año.
Servicios gratuitos.

<https://cdhcm.org.mx>

Elaborado por: CDHCM / DEEDH - DEPADH - DEIIDH.

